



RESOLUCIÓN No. 2344 - DE 2020

Por la cual se reubican a unos Docentes de Aula en el C.E La Esmeralda del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que por reubicación interna propuesta por el Licenciado JOSE ALIRIO CONTRERAS Director del C.E La Esmeralda en su acta de revisión de matriz de necesidades docentes del año 2020 y según oficio enviado de fecha 19 de Octubre del 2020, la Secretaria de Educación procede a efectuar las siguientes reubicaciones de los docentes asignados a esta institución educativa así:

NOMBRE	CEDULA	SEDE ANTERIOR	SEDE ACTUAL
LUZ ISBELIA ACONCHA AGUILAR (PROPIEDAD)	68295196	Sede Antonio Nariño	Sede San Luis de los Palmares
YUDID SELIN MOSQUERA SERRANO (PROVISIONAL)	68252452	Sede San Luis de los Palmares	Sede Antonio Nariño

1

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

Que la Secretaria de Educación Departamental y el Líder de Talento Humano autorizan las reubicaciones de los siguientes docentes relacionados anteriormente vinculados en la planta de personal con nombramiento en Propiedad y en Provisionalidad Definitiva, el cual laboran actualmente en el C.E La Esmeralda del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

Artículo Primero: Reubicar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifiquen los siguientes docentes, a igual Cargo en el C.E La Esmeralda del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca así:

1



Secretaría de Educación

CONSTRUYENDO FUTURO

RESOLUCIÓN No. 2344 - 2 DE 2020

Por la cual se reubican a unos Docentes de Aula en el C.E La Esmeralda del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca

NOMBRE	CEDULA	SEDE ANTERIOR	SEDE ACTUAL
LUZ ISBELIA ACONCHA AGUILAR (PROPIEDAD)	68295196	Sede Antonio Nariño	Sede San Luis de los Palmares
YUDID SELIN MOSQUERA SERRANO	68252452	Sede San Luis de los Palmares	Sede Antonio Nariño

Artículo Segundo: El *Docente de aula* que se reubica no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos 2 fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, 23 NOV 2020

WILLIAM AREVALO QUINTERO
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Proceso Talento Humano SED

Revisó: Andrea Jiménez Laverde
Profesional Universitario - Talento Humano SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 20/11/2020.

Revisión Jurídica: Zaida P. Guadasmo Bautista
Líder Área Jurídica SED